

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1332
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA COTRATO TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA.
REQUINOA, 04 de Agosto de 2009

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 411 de fecha 03.07.2009 de Administración Municipal, mediante el cual informa que frente a la necesidad de contar con los servicios de Mantenimiento de Aseo y Preparación de Comida en Casa Municipal Los Lirios, solicita se regularice proceso administrativo y autorice contratación de los Servicios de doña Susana Andrea Alarcón Peñaloza, Rut 16.542.783-1, con domicilio en Pasaje Nacimiento N° 17, Villa Edén, Los Lirios, quien efectuó el dichas labores a contar del 1° de Julio del año en curso, solicita su contratación desde esa fecha hasta el 31 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009”.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, del servicio de Mantenimiento de Aseo y Preparación de Comida en Casa Municipal Los Lirios, a doña Susana Andrea Alarcón Espinoza, C.I. N° 16.542.783-1, domiciliada en Pasaje Nacimiento N° 17 , Villa Edén Los Lirios, Requínoa, a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, haciendo un total del contrato \$ 1.333.332 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 “Prestaciones de Servicios Comunitarios”, Programa CARSE, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/RCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE